

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2026-MDLP/AL

La Perla, 29 de Enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° D000037-2026-MDLP/OGPP de fecha 23 de enero del 2026, Informe N° D000042-2026-MDLP/OGAJ de fecha 29 de enero del 2026, Memorándum N° D000072-2026-MDLP/GM de fecha 29 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades y que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y ejecución de inversiones, en el marco de las competencias municipales y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; así también, que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2026;

Que, el Artículo 8° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, en ese contexto, mediante el informe del visto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone al funcionario Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026 de la Municipalidad Distrital de La Perla, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los procedimientos aprobados por Decreto Supremo N° 003-2026-EF para el año 2026;

Que, mediante Informe N° D000042-2026-MDLP/OGAJ de fecha 29 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye opinando por la procedencia de la designación del Coordinador PI – Implementación del Cumplimiento de Metas a la Mejora de la Gestión Municipal 2026;

Que, mediante Memorándum N° D000072-2026-MDLP/GM de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a Secretaría General, a fin de emitir la Resolución correspondiente que formalice la designación del Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de La Perla, en el marco de Implementación del Cumplimiento de Metas a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año fiscal 2026, disponiéndose su notificación y la comunicación del acto administrativo a las áreas competentes;



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2026-MDLP/AL

La Perla, 29 de Enero de 2026

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, del año 2026 de la Municipalidad Distrital de La Perla, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : **Hernan Wilfredo Yucra Quispe**
Cargo que ocupa en la entidad : **Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**
Correo electrónico : **hyucra@munilaperla.gob.pe**
Teléfono de contacto : **974 399 819**
Teléfono de la Municipalidad : **454-2000**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que las Gerencias y Oficinas de la Municipalidad Distrital de La Perla involucradas, cuyas funciones se relacionen a los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, a través de sus servidores ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas de este Programa, en coordinación con el servidor designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – El Coordinador tendrá como función compartir la información que la Dirección General de Presupuesto Público y/o las entidades implementadoras de los compromisos emitan, con la finalidad que los servidores municipales encargados cumplan con las metas del programa, informando del mismo modo de manera mensual a la Gerencia Municipal para el seguimiento de las acciones ejecutadas.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que informe a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; sobre la designación del Coordinador PI, aprobada por la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2026-EF.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla (<https://www.gob.pe/munilaperla>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE